

Rafalli cuestionó que TSJ haya convocado a una sola parte sobre el 5-E

El abogado **Juan Manuel Rafalli** afirmó que la solicitud de **Enrique Ochoa Antich**, del amparo sobre la directiva de la Asamblea Nacional ante el TSJ, desde el punto técnico-jurídico carece de argumento para inmiscuirse en los asuntos administrativos de un Poder Público.

Cuestionó que la Sala Constitucional solo se haya convocado a una de las partes involucradas en la disputada por la directiva del Parlamento. Aseguró que existe un desequilibrio procesal.

En entrevista a **Vladimir Villegas** para el **Circuito Unión Radio**, enfatizó que es posible que el TSJ no dé lugar al amparo de de Ochoa Antich y reconocer a alguna de las directivas o podrá decir que no reconoce a ninguna y se daría la omisión legislativa.

Con información de Unión Radio